



Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N°2904/19 presentada por la Mg. Susana Vidoz, Secretaria de Posgrado y el acta de reunión que se adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior N°146 refiere al autofinanciamiento de la oferta de Posgrado.

Que la información contable indica una considerable cantidad de cuotas impagas, correspondientes a cohortes de Carreras de Posgrados que finalizaron su dictado.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover sus Carreras de Posgrado y generar nuevas, en el marco de la sustentabilidad académica y administrativa.

Que en virtud de ello, la Secretaría de Posgrado y los equipos directivos desarrollan distintas acciones en pos de la permanencia, la progresión y la graduación en los programas de Posgrado.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el área Económico Financiera y los equipos directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota del Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppdos.

POR ELLO,

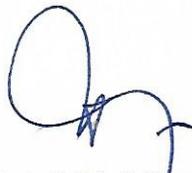
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Avalar el cobro de cuotas impagas de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, cuyo valor actualizado al 24 de abril 2019 será el vigente a la fecha del pago estipulado por Res. CD_FHCSCR-SJB N° 247/2019.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 252 - 19

slv
pfg


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente